

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

FECHA: 14 al 16 de octubre de 2025		MUNICIPIO: SUTAMARCHAN		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. HÉCTOR JULIO GÓMEZ				
SEDE: Central.				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: ____	IETDH:	Oficial: <u>X</u> ____	Privado: ____
RECTOR: <u>X</u> DIRECTOR: ____ REPRESENTANTE LEGAL: ____ PROPIETARIO: ____				
NOMBRE: VICTOR JULIO CELY PAEZ (C.C. No. 6773104)				
TELÉFONO: 6087251234- Cel 3224702241				
DIRECCIÓN: Calle 3 # 3-51				
CORREO ELECTRÓNICO: sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co				
PÁGINA WEB:				
OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025, como política de acompañamiento a la I.E. Héctor Julio Gómez del municipio de Sutamarchán, Boyacá durante los días 14 al 16 de octubre de 2025.				
ACTIVIDAD DEL POAIV:				
<u>Control Normativo Ordinario - (Inspección y Vigilancia)</u>				
1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.				
<u>Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio - (Inspección y Vigilancia)</u>				
2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE.				
<u>Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia - (Inspección y Vigilancia)</u>				
3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.				
<u>Planeación y Mejoramiento Institucional - (Inspección y Vigilancia)</u>				
4. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.				
5. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.				
SIEE (Inspección y Vigilancia)				

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

6. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Inclusión (Inspección y Vigilancia -Ramiro Espinosa Velandia)

7. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.
8. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
9. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
10. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE
11. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Distribución_de_la_Planta_de_Personal - (Inspección y Vigilancia)

12. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento_de_la_Jornada_Laboral - (Inspección y Vigilancia)

13. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.
14. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Seguimiento_a_la_Matrícula - (Inspección y Vigilancia)

15. Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.

Gratuidad_del_Servicio_en_los_Establecimientos_Oficiales - (Inspección y Vigilancia)

16. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Trayectorias_Completas - (Inspección y Vigilancia)

17. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Seguimiento_a_la_Matrícula - (Inspección y Vigilancia)

18. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Seguimiento_a_los_Procesos_de_Rendición_de_Cuentas - (Núcleos Educativos Provinciales)

19. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación_y_Gobierno_Escolar - (Inspección y Vigilancia)

20. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)
21. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Uso_Adecuado_del_FOSE - (Núcleos Educativos Provinciales)

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Reunión con Rector: Socializar el objeto de la visita y el Plan de Acción (Equipo comisionado)
- Ilustración de la Planta Física – laboratorios (Rector y Equipo comisionado)
- Reunión con la Orientadora Escolar (Calidad Educativa)
- Reunión con el Personal Administrativo y Operativo (Inspección y Vigilancia)
- Reunión con docentes
- Reunión con estudiantes
- Reunión con Comité Escolar de Convivencia CEC
- Reunión con Consejo Directivo

ACTIVIDADES POAIV

1. Verificación de actos administrativos de reconocimiento oficial
Se revisaron los actos administrativos existentes encontrando incoherencia en la Resolución 2771 de fecha 24 de octubre de 2005, en cuanto a expedición de títulos de Bachiller Académico.
2. Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio
- Conocimiento de la Planta Física, tiene salones suficientes para albergar los grados ofertados, se están desarrollando actividades de remodelación, están en espera de la entrega de la planta física nueva, con sus respectivos laboratorios, ya que los que están utilizando están obsoletos.
Se recomienda organizar los archivos de la parte administrativa.
3. Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia
-No está legalmente constituida, solo existe la escuela de padres

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

4. Planeación y Mejoramiento Institucional

- Revisión de la Autoevaluación Institucional y la participación de diferentes estamentos de la Comunidad Educativa y elaboración del PMI. En el PMI existe documento, falta precisar las actividades de seguimiento estableciendo fechas para su ejecución.

5. Verificar la coherencia entre los POA presentados por los Directivos Docentes con los PMI, los planes de gestión de riesgo y los demás planes que el EE presente a la ETC.

Existe coherencia entre los planes operativos presentados por el señor rector, con los planes presentados a la ETC. Las actividades incluyen la definición de tareas, recursos, fuentes de financiamiento, responsables y fechas, garantizando una adecuada planificación y ejecución.

6. SIEE. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Se encuentran ajustes pertinentes de conformidad con lo que está señalado en el decreto 1075 de 2015 y socializarlo con la comunidad educativa antes de ser sometido a aprobación del Consejo Directivo, hay que ajustar el documento con los PIAR y los DUA.

7. Los PMI tienen articulados los PIAR, en las diferentes áreas del conocimiento, y se les garantiza la atención adecuada a todos los estudiantes matriculados.

8. Se revisaron las actas de conformación y funcionamiento de los comités escolares de convivencia, se recomienda el ajuste teniendo en cuenta la función del Personero Municipal y la Comisaria de familia.

9. Tienen establecidos proyectos preventivos del abuso sexual de acuerdo a la Ley 1620 y la Directiva 01 Ministerial. de 2022.

10. En SIUCE se encuentra activo.

11. Se tienen las rutas de atención integral en el manual de Convivencia.

12. La asignación académica esta acorde de acuerdo a los perfiles y debidamente notificada

13. Se encuentra establecida dando cumplimiento a la jornada escolar y laboral. No se presentan casos de ausentismo laboral.

14. Se dictan 8 horas dentro de la jornada académica para completar el total de horas del plan de estudios

15. Se presta el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, para garantizar la permanencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media. La matrícula es estable.

16. No hay cobros por ningún concepto aplicando el principio de gratuidad.

17. Se da la oportunidad a todos los estudiantes para la culminación de los tres niveles de educación ofrecidos

18. La matrícula es estable el SIMAT, concuerda con la asistencia en los salones. La plataforma está en permanente actualización.

19. El rector ejecuta la rendición de cuentas como esta reglamentada dos veces al año, evidenciando los respectivos informes en la UEP.

20. Se a dado participación a los diferentes estamentos de la comunidad educativa para la conformación de los cuerpos colegiados, con sus respectivas actas de conformación y funcionamiento.

21. Se revisó el reglamento interno del Consejo Directivo donde se encuentran fijados los procesos electorales a realizar, para su información. Existe la figura del Personero y Contralor.

22. Se encuentra organizado con el reglamento interno de cada consejo y comité.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

23. Los recursos financieros se ejecutan de acuerdo a la norma con la respectiva aprobación del Consejo Directivo, acordes a los planes propuestos en el plan de mejoramiento institucional, los informes se han entregado a la oficina financiera de la sectorial y a la UEP.

HALLAZGOS

1. Se revisaron los actos administrativos existentes encontrando incoherencia en la Resolución 2771 de fecha 24 de octubre de 2005, en cuanto a expedición de títulos de Bachiller Académico.
2. La Asociación de padres de familia no está conformada legalmente con Cámara de Comercio.
3. Falta precisar las actividades de seguimiento estableciendo fechas para su ejecución, del plan de mejoramiento institucional.
4. El SIEE, no contempla los ajustes de las herramientas PIAR y DUA.
5. La accesibilidad a la sede administrativa se dificulta por falta de organización física de los archivos.

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)

1. Expedir los títulos de básica secundaria con la Resolución que le da el carácter de institución educativa.
2. Se recomienda conformar la Asociación de Padres de Familia por directriz del Ministerio de Educación Nacional.
3. Establecer fechas para el seguimiento y control del PMI, para la vigencia 2026.
4. Ajustar los PIAR y DUA, con el SIEE.
5. Organizar el archivo físico de la sede administrativa.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

OBSERVACIONES

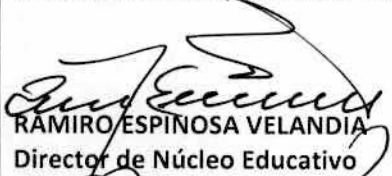
1. Se recomienda que la funcionaria que tiene problemas de salud visual, sea tratada por medicina laboral.
2. Agilizar trámite para la entrega de las nuevas instalaciones con quien corresponda.

El ambiente laboral es agradable y se ve el interés de mejoramiento institucional permanente, tanto de directivos como de cuerpo docente.

ANEXOS

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)


RAMIRO ESPINOSA VELANDIA
 Director de Núcleo Educativo


VÍCTOR JULIO CELY PAEZ
 Rector.

FUNCIONARIO NOTIFICADO (RECTOR)


AGUSTÍN CRISTIANO GARCÍA
 Director de Núcleo Educativo